

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 32

SERIE 1976-77

PARA RECLASIFICAR A LAS ENFERMERAS ILIA LOPEZ, CARMEN SUAREZ Y MARIA RIVERA DE ENFERMERAS PRACTICAS A ENFERMERAS GRADUADAS CON LICENCIA PROVISIONAL.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal tiene conocimiento de que las enfermeras mencionadas en el título de esta ordenanza tienen sus licencias provisional como enfermeras graduadas.

POR CUANTO: Despues de un estudio minucioso se llegó a la conclusión de reclasificar dichas enfermeras.

POR CUANTO: Reconocemos la buena labor que hacen las enfermeras en el Hospital Municipal de esta población.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS PUERTO RICO.

Sección 1ra: Autorizar, por la presente se autoriza al Hon. Alcalde, a el Secretario Auditor y a la Sección de Nominas Municipal a reclasificar en sus puestos a las enfermeras Ilia López, Carmen Suárez y María Rivera como enfermeras graduadas con licencia provisional.

Sección 2da: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Toda ordenanza, resolución o acuerdo que se oponga a la presente, queda por está derogada.

Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Sec. de Hacienda, Hon. Alcalde, a el Sec. Auditor, a la Sección de Nominas Municipal y al Administrador del Hospital Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

Hector Espada Díaz
Hector Espada Díaz
Sec. Asamblea Municipal

Ramón Ortiz Dávila
Ramón Ortiz Dávila
Pres. Asamblea Municipal

Oprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los
3 días del mes de Febrero de 1977.

J.I.D.R.
JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 32, Serie 1976-77, adoptada por esta Asamblea Municipal de Salinas, P.R. en su Sesión Ordinaria del día 28 de enero de 1977.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dichas sesiones: Ramón Ortiz Dávila, Hector Luis Alvarado, José Ramón Rivera, Emilio Martínez, Miquel Quilán Soltero, Ariel Rivera Aponte, Pablo López Gómez, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla, José Raúl Zayas, Héctor Castro Rivera, Micaela Lefebre, Ausente: Martín Nuñez.

EN TESTIMONI DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 31 de enero de 1977.

Hector Espada Diaz
Hector Espada Diaz
Sec. Asamblea Municipal